

REVISTA ELECTRÓNICA IBEROAMERICANA (REIB)

Declaración de ética y de buenas prácticas

La Revista sigue los criterios establecidos en el *Committee on Publication Ethics* (COPE) como Código de Conducta para garantizar la ética, la transparencia, y las buenas prácticas que se requieren en las publicaciones académicas.

La dirección de la Revista y todos los miembros del equipo de edición asegurarán, dentro de sus capacidades, que se respeten todos los principios en esta materia.

Proceso de revisión

Todos los artículos serán revisados y corregidos formalmente, si procede, por el Consejo de Redacción bajo los criterios de revisión fijados por la REIB.

Solamente se publicarán aquellos escritos que, siendo inéditos, cumplan con los requisitos fijados por la REIB, una vez que hayan sido evaluados y supervisados por la Dirección de la Revista. Se tendrá presente en todo caso la novedad y originalidad de los argumentos, el impacto de la materia en las relaciones iberoamericanas, así como la relevancia del tema y la calidad científica.

La evaluación externa de las propuestas de artículos recibidos la supervisa la Dirección de la REIB y se lleva a cabo por expertos de la lista de evaluadores, que es renovada periódicamente. Los artículos recibidos serán sometidos a un proceso de evaluación por pares ciegos que garantiza la calidad y el rigor de la publicación. Se garantiza en todo momento el anonimato del autor y del evaluador. Los evaluadores elaboran un informe en el que pueden aconsejar: a) publicar el trabajo; b) publicar el trabajo con modificaciones; c) rechazar su publicación. Si dos evaluadores no coinciden en el resultado, se designará un tercer evaluador.

La decisión de publicar el trabajo con modificaciones, no implica aceptación de su publicación hasta que se haya aprobado su publicación después de haber realizado el autor todas las modificaciones.

Los artículos rechazados para su publicación, no podrán ser presentado otra vez para su evaluación. En caso de que se presenten, no se someterán al proceso de revisión.

Responsabilidad de los autores de los artículos

Al momento de enviar los manuscritos, los autores deben certificar su originalidad y la autoría como propia. También deben certificar que no ha sido publicado con anterioridad

ni que el manuscrito se encuentra sometido a la evaluación de otras revistas o libros. No serán devueltos los originales a los autores.

En los casos de coautoría, se debe indicar por ambos autores el grado de participación de cada uno de ellos. En este sentido, para aceptar un trabajo en coautoría, los autores deben haber contribuido de forma significativa en la realización del manuscrito. Cualquier cambio, rectificación o eliminación sugeridas en el proceso de revisión debe tener el consentimiento de todos autores concernientes. En este sentido, la responsabilidad de los coautores es colectiva.

Los autores deben respetar las normas establecidas en la revista para garantizar un proceso de revisión anónimo. Con el envío del manuscrito, los autores brindan su consentimiento de participar en el proceso de revisión doble ciego. Los autores se obligan a rectificar o a hacer las correcciones pertinentes durante el proceso de revisión. Los motivos de las rectificaciones o correcciones pueden provenir del propio autor o de terceros. En cualquier caso, los autores se comprometen a cooperar para rectificar o corregir los trabajos.

Con el envío de los manuscritos, los autores declaran haber cumplido todas las exigencias para la identificación de las fuentes utilizadas. Es una obligación de los autores realizar una tarea cuidadosa en la identificación de las fuentes utilizadas. Así también es una obligación de los autores informar a la Dirección de la Revista de cualquier error u omisión en el sentido anterior.

Los autores no deben utilizar información obtenida de forma privada si no existe autorización expresa de la persona que sirve de fuente. Tampoco debe utilizarse información obtenida por servicios confidenciales, con excepción de aquella autorizada por las personas eventualmente afectadas.

Los autores tienen la obligación de evitar todo conflicto de intereses relacionados con el trabajo presentado a la revista, ya sea personas, empresas o instituciones. Para evitar posibles conflictos de intereses, cuando sea el caso, el autor debe proveer información o aclaración sobre su independencia en la realización del trabajo, así como hacer constar fuentes de financiación para la realización de este.

Responsabilidad de los revisores o árbitros

Una vez aceptada la tarea de árbitro, los revisores tienen la obligación de realizar su tarea de forma ética, objetiva, y sin prejuicios hacia las ideas sostenidos en el trabajo. Los revisores tienen la obligación de informar a la dirección de la Revista su calificación para revisar un manuscrito, así como expresar su compromiso de cumplir con el plazo establecido para la entrega de la evaluación. Deben informar en todo momento de cualquier inconveniente o causa sobrevenida que impida realizar su labor.

Los documentos recibidos por los revisores serán tratados como documentos confidenciales. Esto implica no establecer comunicación con terceros ni con el autor sobre el proceso de revisión, así como la imposibilidad de enviar información o contenidos del trabajo. No debe existir comunicación ninguna entre los autores y el revisor. Los revisores no deben utilizar las ideas o el contenido de un trabajo no publicado para beneficio personal si no existe autorización expresa del autor. Deben mantener en todo momento la confidencialidad del trabajo no publicado.

Los revisores deben realizar su tarea de evaluación con fundamentos científicos sólidos. Ninguna conclusión puede realizarse sin razonamientos sobre la posición asumida. Los revisores deben comunicar a la Dirección de la Revista problemas éticos presentes en los manuscritos. Cualquier indicio de plagio o similitud en las ideas, deben ser puestas en conocimiento de la Dirección de la Revista con la comunicación de las pruebas pertinentes.

Los revisores deben velar por una correcta indicación de las fuentes y citas en el manuscrito. Deben realizar su tarea de evaluación con atención a la novedad y originalidad de los argumentos, el impacto de la materia en las relaciones iberoamericanas, así como la relevancia del tema y la calidad científica.

Los revisores no deben realizar su trabajo si existen posibles conflictos de intereses. Estos conflictos pueden derivar de relaciones o algún vínculo con autores, instituciones o empresas relacionados con los artículos. En todo caso, los revisores no deben obtener beneficios personales o académicos, o para beneficiar a terceros, en materia de citas o fuentes. Las sugerencias de citas deben obedecer a estrictas razones científicas.

Responsabilidad del equipo editorial

La aceptación o rechazo del manuscrito para su publicación corresponde al equipo editorial, quien debe velar por la calidad e integridad del proceso de revisión y de publicación. Debe realizar su tarea de evaluación con atención a la novedad y originalidad de los argumentos, el impacto de la materia en las relaciones iberoamericanas, así como la relevancia del tema y la calidad científica. El equipo editorial debe velar por una correcta indicación de las fuentes y citas en el manuscrito.

El equipo editorial tiene la obligación de garantizar un proceso de revisión ajustado a la ética, a la imparcialidad y a la justicia. Se respetará la independencia intelectual de los autores y el anonimato de los revisores. El equipo debe procurar un proceso de revisión por al menos dos revisores externos e independientes. Se encargará de la selección de los revisores de acuerdo a su experiencia en el tema objeto del trabajo. La representación de los revisores se ajustará, en todo lo posible, a los criterios de inclusión y diversidad.

El equipo editorial debe tomar en cuenta los posibles conflictos de intereses en el proceso de revisión y publicación de los trabajos. Estos conflictos pueden derivar de relaciones o

algún vínculo con autores, instituciones o empresas relacionados con los artículos. En todo caso, el equipo editorial no debe obtener beneficios personales o académicos, o para beneficiar a terceros, en materia de citas o fuentes. Las sugerencias de citas deben obedecer a estrictas razones científicas.

El equipo editorial debe garantizar, cuando sea de su conocimiento, que el proceso de evaluación y revisión de los artículos no incurre en discriminaciones por razones de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, ciudadanía o cualquier otro motivo de discriminación.

El equipo editorial debe garantizar la transparencia y la ética que impida utilizar cualquier acción o medida para beneficiar a la Revista por conceptos ajenos a razones científicas y académicas. En todo el proceso de revisión y publicación, el equipo editorial debe garantizar la confidencialidad de los manuscritos presentados a la revista. Lo anterior, únicamente se exceptúa cuando exista autorización de los autores. El equipo editorial estará a cargo de la publicación de erratas o correcciones que correspondan.

El equipo editorial se encarga de tomar las medidas para evitar, en todo cuanto sea posible, el plagio o conductas indebidas. Cuando exista queja o reclamo por algún material publicado, el equipo editorial se encarga de realizar todas las acciones para garantizar los principios de ética, integridad, y evitar conflictos de intereses.

Conflicto de intereses

El equipo editorial debe tomar en cuenta los posibles conflictos de intereses en el proceso de revisión y publicación de los trabajos. Estos conflictos pueden derivar de relaciones o algún vínculo con autores, instituciones o empresas relacionados con los artículos.

En igual sentido, el equipo editorial no debe obtener beneficios personales o académicos, o para beneficiar a terceros, en materia de citas o fuentes. Las sugerencias de citas deben obedecer a estrictas razones científicas.

Los autores a su vez tienen la obligación de evitar todo conflicto de intereses relacionados con el trabajo presentado a la revista, ya sea personas, empresas o instituciones. Para evitar posibles conflictos de intereses, cuando sea el caso, el autor debe proveer información o aclaración sobre su independencia en la realización del trabajo, así como hacer constar fuentes de financiación para la realización de este.

Proceso a seguir ante conductas indebidas o plagio

En casos de conductas indebidas por los autores, como engaño sobre la autoría o la existencia de conflicto de intereses no reconocidos, el equipo editorial comunicará al autor para que ofrezca las alegaciones que estime pertinente. El equipo editorial, con un compromiso máximo en garantizar la ética en la publicación, se reserva el derecho de aplicar con severidad las sanciones que estime conveniente cuando estén presentes este

tipo de conductas, como el retiro de la publicación o la negativa a aceptar presentaciones de los autores o coautores en el futuro que hayan incurrido en este tipo de conductas. También se prevé editoriales donde se explique las acciones tomadas por el equipo editorial ante este tipo de conductas, o la comunicación a las instituciones financiadores de la publicación.

Para cuando estén presente conductas de plagio, consultar “Utilización control de plagio”